

DECRETO N° 3327
TEMUCO,
28 JUL 2026

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre del 2025 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2026.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento
- 4.- Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile mediante Decreto Supremo N.º 830 de 1990 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley N.º 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; las facultades que me confiere la normativa vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que la Municipalidad de Temuco promueve permanentemente iniciativas destinadas al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, fomentando su participación, creatividad y vinculación con el entorno comunal.
- 2.-Que durante el mes de agosto se conmemora el Mes de la Niñez, instancia que permite generar espacios de encuentro, expresión y participación de la infancia.
- 3.- Que la actividad denominada "Imaginando el Futuro: Niños y Niñas Crean el Temuco de los 150 Años" tiene por finalidad promover la reflexión, imaginación y participación de niños y niñas respecto del desarrollo futuro de la comuna, fortaleciendo el sentido de pertenencia e identidad local en el contexto de la próxima conmemoración de los 150 años de la ciudad.
- 4.- Que resulta necesario formalizar la realización de dicha actividad y autorizar las acciones administrativas requeridas para su correcta ejecución.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE la realización de la actividad denominada "Imaginando el Futuro: Niños y Niñas Crean el Temuco de los 150 Años", en el marco del Mes de la Niñez, a efectuarse el día 08 de agosto de 2026, en el lugar y horario que determine la unidad organizadora.
- 2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.08.999 Otros Servicios Generales, Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2026, por un monto de \$3.000.000.-

3333759

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
H/JMA

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
VºBº
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL